

## RESUMEN EJECUTIVO

### PROPUESTA DE CHILE AL FONDO DE CARBONO

Por Angelo Sartori<sup>1</sup>

Chile ha participado activamente en el Fondo de Preparación asociado al Fondo Cooperativo del Carbono de los Bosques (FCPF por sus siglas en inglés) desde el año 2010, actuando el Banco Mundial como Socio Ejecutor de la Corporación Nacional Forestal (CONAF), entidad que junto con pertenecer al Ministerio de Agricultura, es el organismo que administra la normativa e instrumentos de fomento forestal de Chile, y que a su vez fue nominada como Punto Focal Nacional del mecanismo de Reducción de Emisiones asociadas a la Deforestación, Degradación y Aumento de las Existencias de Carbono Forestal (REDD+ por sus siglas en inglés) ante la Secretaría de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), tal y como se solicitó en la Conferencia de las Partes N°XIX (CoP19) a través del denominado *Marco de Varsovia para REDD+*.

Un hito relevante de la participación oficial de Chile en el FCPF es que el 13 de diciembre del 2013 se firmó el Acuerdo de Donación con el Banco Mundial, para acceder a financiamiento que permitirá llevar a cabo una serie de actividades que ineludiblemente se deben concretar en el corto y mediano plazo con la finalidad, y tal como lo estipula el nombre del fondo, de estar *preparados* ante programas de pagos por resultados de reducción y captura de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), que es el eje central del otro fondo del FCPF, denominado *"Fondo de Carbono"*, para el cual se están postulando algunas regiones del país con presencia de bosques nativos templados. Se pronostica que Chile culminará las actividades asociadas al Fondo de Preparación el primer trimestre del año 2015, siendo el hito que formaliza tal avance la aprobación por parte del FCPF del documento denominado *"Paquete de Preparación o Paquete R"*, el que a su vez permite avanzar en el Programa de Reducción de Emisiones (Programa ER) que se postula al Fondo de Carbono, el cual comenzaría a operar el 01 de enero del 2015.

CONAF, a través de su Unidad de Cambio Climático, ha diseñado y está implementando la *Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC)*, la que desde su origen posee enfoques de mercado o de pagos por resultados, concretamente mediante la creación, por Resolución de la Dirección Ejecutiva de CONAF en junio del año 2012, de la Plataforma de Generación y Comercio de Bono de Carbono del Sector Forestal de Chile (PBCCh), estableciendo para su ejecución un grupo de profesionales, en cada una de las regiones del país, quienes tienen la responsabilidad de coordinar todas las acciones territoriales que se realicen en el marco de la ENBCC, ya sean de mitigación, adaptación o de levantamiento de capacidades. La ENBCC es la iniciativa nacional integral que alberga todo lo que Chile desarrolla con el FCPF, pero también con otras cooperaciones nacionales e internacionales que se mantienen en este ámbito, destacando la Medida Nacional Apropiaada de Mitigación (NAMA por sus siglas en inglés) con apoyo del Gobierno

---

<sup>1</sup> Jefe Unidad de Cambio Climático, Gerencia Forestal, Corporación Nacional Forestal (CONAF). [angelo.sartori@conaf.cl](mailto:angelo.sartori@conaf.cl)

de Suiza y el proyecto del Fondo Global del Medio Ambiente (GEF por sus siglas en inglés) denominado “*Manejo Sustentable de la Tierra*”, entre otras iniciativas.

En el marco del Fondo de Preparación, el Comité de Participantes aprobó la propuesta Chilena en la décimo cuarta reunión llevada a cabo en octubre de 2012, siendo de los principales énfasis que se le solicitó adecuar a CONAF el establecer instancias multi-sectoriales que respalden las decisiones que se adopten para el cabal desarrollo de la ENBCC y la PBCCh. En lo específico, y atingente plenamente con el respaldo político que requiere el Programa ER, se implementará durante el año 2014 la Mesa de Bosques y Cambio Climático, constituida por servicios públicos del ámbito silvoagropecuario, representación gubernamental y no gubernamental de los Pueblos indígenas, pequeños propietarios, Organismos No Gubernamentales (ONG), entre otros, constituyéndose como un símil de Directorio Político-Estratégico de la iniciativa en su conjunto. Desde la mirada netamente técnica, se conformó el 22 de agosto del 2013 el Grupo Nacional Técnico de Expertos (GNTE), constituido por entidades públicas y privadas con competencia en bosques y/o cambio climático, y quienes han aportado y respaldado bajo sus distintas expertices la propuesta de ER-PIN de Chile.

El ER-PIN, el cual se titula “*Reducción de Emisiones con énfasis en Degradación en los Bosques Templados*” estipula una escala sub-nacional asociada a la jurisdicción denominada genéricamente “*Bosques Templados*”, la que está constituida por 5 regiones del país (entre la del Maule a la de Los Lagos), abarcando alrededor del 51% del total de la superficie forestal del país, con presencia de numerosas plantas y animales en riesgo de extinción, estando dentro de las causas de dicha situación el elevado nivel de degradación de los bosques que los cobijan. Por lo tanto, la escala y la ambición de la propuesta son de importancia considerable, tal como exige el Marco Metodológico del Fondo de Carbono.

Lo anterior, se confirma al calcular los niveles de referencia preliminares para la Jurisdicción, los que fueron generados en base a los mismos datos de actividad, factores de emisión y captura y supuestos que empleó Chile en la tercera actualización de su Inventario de Gases de Efecto Invernadero (INGEI) el cual se formalizará el año 2014 y que se guió por las metodologías del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC por sus siglas en inglés) del año 2006. El Programa ER presenta en forma detallada la información y metodologías para medición y contabilización de líneas de referencia, Monitoreos, Reportes y Verificaciones (MRV) futuros, fugas, no permanencia e incertidumbres.

Es importante recalcar que el MRV del Programa ER se basará en una mejora del actual Sistema Nacional de Monitoreo Forestal de Chile, donde se aumentará la frecuencia de captura de datos de actividad según lo establecido por el Marco Metodológico y mejorará información paramétrica para la elaboración de los factores de emisión y captura.

El Programa ER responde satisfactoriamente a las salvaguardas emanadas de las decisiones de la CMNUCC denominadas genéricamente de Cancún y Durban, a la legislación chilena y a los requerimientos de los estándares Verified Carbon Standard (VCS) y The Climate, Community &

Biodiversity Alliance (CCBA) y su programa REDD+SES, contando CONAF con acuerdos de cooperación técnica con dichas entidades.

El período de referencia histórico, basado en los datos de actividad del Catastro Vegetacional que administra CONAF desde 1997, comprende desde 1998 a 2012, dando como resultado preliminar como emisiones históricas promedio para deforestación 615,541.54 TCO<sub>2</sub>eq/año, para degradación 15,279,431.06 TCO<sub>2</sub>eq/año y para aumentos de existencias de carbono -239,606.86 TCO<sub>2</sub>eq/año. La proyección de reducción de emisiones y capturas de GEI para el Programa ER entre el año 2015 a 2020 sería de 659,509 para deforestación, 6,548,328 para degradación y -256,722 para aumentos de existencias asociadas únicamente a bosque nativo, excluyendo en su totalidad de la propuesta las plantaciones exóticas de rápido crecimiento comúnmente empleadas en Chile para abastecer a la industria de celulosa.

Dentro de las principales opciones estratégicas que se plantean implementar para lograr las reducciones o capturas de emisiones propuestas en el Programa ER están: i) fortalecer los programas de extensión forestal para acercar los incentivos forestales con los que cuenta Chile a más propietarios; ii) mejorar los encadenamientos productivos asociados a bosque nativo; iii) fortalecer la entrega de información sobre los beneficios no carbono del bosque; iv) focalizar campañas de prevención de incendios e iniciar un programa de restauración de bosques nativos afectados por el fuego; v) promover y realizar acciones de certificación y uso de leña bajo parámetros sustentables, entre muchas otras que se financiarán en gran medida con los fondos asociados a la etapa de preparación de la ENBCC.

Estas opciones estratégicas se centran directamente en disminuir los principales motores de la degradación que Chile ha definido a la fecha, los que tanto en el INGEI como en los cálculos preliminares de los niveles de referencia para degradación son: i) tala ilegal para la producción de leña y trozas comerciales; ii) incendios forestales; y iii) sustitución de bosque nativo por plantaciones exóticas, lo que se irá fortaleciendo en su definición durante todo el proceso de participación y consulta que realizará los años 2014 y 2015, y que se inició formalmente en junio del 2013.

La Jurisdicción propuesta al Fondo de Carbono, además de satisfacer cada uno de los puntos del Marco Metodológico, se validará y verificará bajo los parámetros requeridos por el marco de VCS para REDD+ jurisdiccional y anidado (JNR), y en el componente de salvaguardas, adicional a lo referido a la normativa nacional y Políticas Operacionales del Banco Mundial, cumplirá los requerimientos del estándar CCBA y su programa REDD-SES.

Dentro de los hitos diferenciadores de la propuesta de Chile, y que eventualmente servirán de referente a otros países que impulsan el mecanismo REDD+, destaca al nivel de involucramiento del sector privado que posee la ENBCC y que se fortalecerá a futuro, contándose a la fecha con diversos aportes financieros y técnicos de empresas del sector vitivinícola, minero y forestal del país. A su vez, avanzar en definiciones metodológicas prácticas para disminuir, monitorear y generar beneficios a los propietarios asociados a acciones que disminuyan la degradación son acciones innovadoras que exigen un amplio despliegue académico para desarrollarlas y validarlas,

sin perder el propósito central del programa que es que los propietarios de los recursos forestales del país sean beneficiados por el cuidado que realicen a los bosques por el invaluable servicio ambiental que prestan a nivel local, nacional y global.

Los beneficios No-Carbono que se generarán en el área que abarcará el Programa ER se relacionan directamente con el concepto “plus” de las actividades REDD, los que al ser valorados por los propietarios, aseguran la sustentabilidad de las actividades que se implementen para la disminución y captura de emisiones.

Así, los beneficios No-Carbono proyectados a nivel de la Jurisdicción propuesta, entre otros, incluye i) mejorar la *gobernanza forestal* a través de un mayor control territorial por parte de los interesados al haber participado en la decisión de qué actividades y qué opciones estratégicas se implementarán bajo el enfoque REDD+, ii) asegurar la protección y el aumento de la biodiversidad a través de acciones concretas como la incorporación de especies con problemas de conservación, la no intervención y/o alteración de espacios protegidos y buffers destinados a conservación de sitios de importancia ambiental, en virtud que alrededor del 60% de las especies vegetales endémicas de nuestro país se ubican en la zona central de Chile, coincidiendo en gran parte con la Jurisdicción planteada, iii) contar con programas de *educación ambiental* como uno de los beneficios y pilares de largo plazo que contribuirá a que se produzcan cambios efectivos en las prácticas de las comunidades locales para lograr que las acciones que se implementen tengan impacto real en el territorio, iv) aumentar la *valoración del uso y la conservación de los espacios de importancia cultural* de los bosques nativos, ya que por ejemplo el Pueblo Mapuche los utiliza en la medicina tradicional, como fuente de alimento, entre otros usos, v) mejorar la *regulación del régimen hídrico* en cuencas y territorios a través del aumento y diversificación de los bosques nativos, vi) aumento de la *valoración de los bosques por el aumento de la disponibilidad para la recolección y uso de los Productos Forestales No Madereros (PFNM)*, vi) *mejorar y diversificar la alimentación de las comunidades locales*, impactando de paso en, vii) *mayores ingresos familiares* por el lado del ahorro en alimentación y la venta de excedentes, y viii) aumentar el *acceso de los propietarios a los instrumentos del Estado mediante programas de saneamiento de títulos* de dominio, entre otros beneficios no carbono que podrán surgir en el marco del proceso de la implementación del Programa ER

En cuanto a la participación y consulta de los grupos y partes interesadas, ellos están siendo involucrados e integrados desde el inicio en un proceso de Evaluación Estratégica y Social y Ambiental (SESA por sus siglas en inglés), para el que se configuró un mapa de actores por cada una de las regiones del país y tiene como propósito asegurar la participación y representatividad de las visiones e intereses de todos quienes dependen y/o se relacionan con los bosques de distintas formas. El mapa de actores cubre todo el territorio nacional con un enfoque multiactor, multisector y multinivel, y con cuya participación se están generando las visiones e intereses que deberá contener el Marco de Gestión Social y Ambiental (EMSF por sus siglas en inglés) con las respectivas opciones estratégicas que se acuerden, la medidas de mitigación de los potenciales impactos y la maximización de los beneficios que se generen para el territorio que abarca el Programa ER.

La consulta y participación indígena está siendo incorporada en la ENBCC mediante dos procesos, el primero, mediante las acciones y decisiones que se están plasmando en el EMSF como resultado de la amplia participación indígena que se está dando en el proceso SESA, y el segundo, en la etapa previa a la implementación al Paquete R y EMSF mediante una consulta específica que se aplicará a los Pueblos Indígenas en el marco de lo considerado en las Políticas Operacionales del Banco Mundial sobre Pueblos Indígenas (OP 4.10) y el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que forma parte de la legislación nacional vigente y por tanto obliga al ente responsable del Programa, es decir CONAF, a realizar un “proceso de consulta previa, libre e informada”

El sistema de distribución de beneficios para la jurisdicción que corresponde al Programa ER es actualmente un estudio a desarrollar, sin embargo, deberá contener aquellos elementos que surjan del proceso participativo que se está llevando a cabo, más los planteamientos y decisiones en la CMUNCC en torno a REDD+.

De cualquier forma, su implementación será formando parte de los mecanismos de distribución de beneficios que actualmente existen en el país y que son administrados por CONAF en base a la legislación e incentivos de fomento forestal, lo cual, asegura un sistema transparente, equitativo, ágil, de carácter nacional y con capacidad de evolucionar e innovar en la medida que el enfoque de pago por resultados de reducción y captura de emisiones así lo requiera.